

QUILMES, 6 AGO 2010

VISTO el Expediente N° 827-0803/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente tramitan las actuaciones concernientes a la acción judicial interpuesta por el Sr. Domingo Ramón Martínez contra la Universidad Nacional de Quilmes, radicadas ante el Juzgado Federal N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría N° 4, en los autos caratulados "MARTÍNEZ, DOMINGO RAMÓN C/ UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES S/ COBRO SUMARIO DE PESOS" (Expediente Judicial N° 16.066).

Que atento al monto de la demanda, se ha considerado oportuno arribar a una conciliación con la parte actora.

Que dicha conformidad se ha llevado a cabo concretando un acuerdo por el que, sin reconocer hechos ni derechos, se establece un monto conciliatorio a satisfacción de esta Universidad.

Que por la totalidad de los ítems demandados, costos y costas, se ha acordado la suma total de PESOS NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 9.000,00).

Que se ha procedido a efectuar la imputación presupuestaria del gasto en trámite, según consta a fs. 68.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder al perfeccionamiento de lo convenido, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que el Subsecretario Legal y Técnico ha tomado la intervención que es de su competencia.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

00605



RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Acuerdo Conciliatorio a celebrarse entre el Sr. Domingo Ramón Martínez y la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTICULO 2º: Reconocer como de legítimo abono el pago de PESOS NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 9.000,00), a favor del Sr. Domingo Ramón Martínez.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 007.001, Fuente 12, Programa 01.03.00.58, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°: **00505**


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes